



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN D Nº 042/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de enero de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Ley Nº 5.189/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay.
- La Ley Nº 5.282/2014, de fecha 18 de setiembre de 2014, De Libre Acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.
- La Ley Nº 7389/2024, de fecha 12/11/2024, Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay.
- La Resolución CGR Nº 1306/2024 de fecha 26/12/2024 Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 7389/24.
- La Resolución CGR Nº 445/2025 de fecha 12/06/2025 Por la cual se aprueban los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) y su Anexo.
- La Resolución D Nº 1226/2025, de fecha 05/12/2026 "por la cual se designan encargados de las actividades de Transparencia y Anticorrupción y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción"
- El correo electrónico de fecha 19/01/2026, de la Dirección General Integridad Pública y Transparencia de la Contraloría General de la República.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santa Cruz.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) cuando textualmente dispone: Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, la Ley Nº 7389/2024, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", instituye a la Contraloría General de la República (CGR) como el órgano rector y coordinador de dicho régimen, estableciendo un nuevo marco legal para fortalecer la integridad y prevenir la corrupción en la administración pública.

Que, la Resolución CGR Nº 445/2025, de fecha 12/06/2025, aprueba los "Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) y su Anexo", como instrumento obligatorio de planificación y gestión de las acciones de transparencia para todas las entidades sujetas a la Ley Nº 7389/2024.

Que, la Dirección General Integridad Pública y Transparencia de la Contraloría General de la República, mediante correo electrónico, remite los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), e informa el plazo establecido por la CGR para su presentación.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2



Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.



Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN D Nº 042/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de enero de 2026.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

- Art. 1º) Aprobar** el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al periodo 2026 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) Disponer** que todas las dependencias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción colaboren para el fiel cumplimiento de las metas y actividades propuestas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública 2026.
- Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santaacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Institución y Convivencia en la formación de Ingenieros"

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

AÑO: 2026

COMPONENTE A: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este componente busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.

METAS:

- Meta 1: Fortalecer el cumplimiento de las normativas de transparencia activa.
- Meta 2: Garantizar el acceso oportuno y efectivo a la información pública.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO AÑO 2026											
				Primer Cuatrimestre			Segundo Cuatrimestre			Tercer Cuatrimestre			Cuarto Cuatrimestre		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Publicar informaciones Públicas establecidas en la Ley 5189/14 y en la Ley 5282/14	Disponibilidad y accesibilidad de información mínima requerida	Página Web de la FIUNA/Correos remitidos a la CGR	OAP-UTA												
Dar respuesta en tiempo a las solicitudes de información solicitadas por los ciudadanos	Cantidad de consultas respondidas	Portal de Acceso a la Información Pública	OAP-UTA												
Publicar Actas del Consejo Directivo y Resoluciones del Consejo Directivo y del Decano en el Drive de Transparencia	Actas y Resoluciones publicadas	Carpeta drive pública de Transparencia de la FIUNA	OAP-UTA												
Verificación periódica de la web institucional para corroborar la actualización de las informaciones de todas las áreas de la Institución.	Publicación realizada	Captura/correos de solicitudes de actuación	OAP-UTA												
Publicación de resumen anual de cumplimiento	Documento publicado	Publicación en web	UTA												

Firma Responsable de la Unidad de Transparencia FIUNA

Abg. Juan Gabriel Fernández Duarte

Firma de la Máxima Autoridad Institucional

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Saborido





-Tradición y Eficiencia en la formación de Ingenieros-

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"
Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA		ANO: 2026
COMPONENTE B: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		La participación ciudadana es clave para involucrar a la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones.
METAS:		
Meta 1: Identificar mecanismos institucionales de participación ciudadana. Meta 2: Fomentar la interacción con la comunidad académica y ciudadanía en general.		

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO AÑO 2026											
				Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre			Tercer Cuatrimestre			Cuarto Cuatrimestre				
Identificar los espacios de participación ciudadana disponibles en la institución	Espacios y/o canales de participación identificados	Correos electrónicos y otros publicaciones institucionales	UTA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Difundir los espacios de participación ciudadana disponibles en la institución	Comunicaciones de los espacios de participación	Correos electrónicos y publicaciones institucionales en web	UTA												
Socializar la Rendición de Cuentas Institucional aprobada	Cantidad de socializaciones realizadas en los diferentes medios oficiales habilitados	Correos electrónicos y publicaciones institucionales en web y redes sociales	UTA												
Impulsar la realización de Rendición de Cuentas conformas a las distintas normativas	Comité de rendición conformada	Documentos administrativos de conformación de Comité	UTA												

Firma Responsable de la Unidad de Transparencia FIUNA
Abg. Juan Gabriel Fernández Duarte

Firma de la Máxima Autoridad Institucional
Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Sotricruz





"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

AÑO: 2026

COMPONENTE C: GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA

La integridad pública puede verse amenazada por diversos riesgos, por lo que este componente se enfoca en su identificación, prevención y tratamiento o manejo.

METAS:

Meta 1: Identificar riesgos institucionales mas importantes
Meta 2: Implementar acciones de mitigación de riesgos con enfoque preventivo.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO AÑO 2026											
				Primer Cuatrimestre				Segundo Cuatrimestre				Tercer Cuatrimestre			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Formación de funcionarios de UTA en materia de Gestión de Riesgos	Funcionarios del UTA Capacitados	Materiales de formación-Registros fotográficos-Certificados	UTA												
Talleres de formación a demás miembros de la FIUNA en materia de Gestión de Riesgos	Directivos y Funcionarios Capacitados	Correos institucionales, documentos administrativos, registros fotográficos, publicaciones	UTA												
Definir estructura de la matriz de evaluación de riesgos	Estructura definida	Excel o software con matriz de evaluación	UTA												

Firma Responsable de la Unidad de Transparencia FIUNA

Abg. Juan Gabriel Fernández Duarte

Firma de la Máxima Autoridad Institucional

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Sanabria





"Fortalecimiento y Consolidación en la formación de Ingenieros"

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: Formato digital

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

AÑO: 2026

COMPONENTE D: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

La integridad y la ética pública son los cimientos sobre los que se construye una administración transparente y confiable. Este componente se centra en el fortalecimiento de los valores y principios que deben guiar la conducta de todos los funcionarios públicos, desde los niveles más altos hasta los más operativos. El objetivo principal es crear una cultura institucional donde la ética no sea solo un ideal, sino una práctica cotidiana.

METAS:

Meta 1: Impulsar una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia y la corresponsabilidad
Meta 2: Fortalecer el compromiso ético de los miembros de la institución

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO AÑO 2026											
				Primer Cuatrimestre				Segundo Cuatrimestre				Tercer Cuatrimestre			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Impulsar la actualización de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno de la FIUNA	CEYBG de la FIUNA Actualizada	Memorándum y Resolución CD	Comité de Ética/CD												
Formentar la difusión del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno de la FIUNA	Publicaciones del código de ética	Print de publicaciones	Comité de Ética/UTA												
Impulsar la realización de cursos de capacitaciones para funcionarios sobre Código de Ética y de Buen Gobierno de la FIUNA	Charlas de capacitaciones realizadas	Lista de asistencia, registros fotográficos	Comité de Ética/UTA												
Impulsar las firmas de compromisos éticos de los Funcionarios	Compromisos éticos firmados	Documentos firmados y publicados, registros fotográficos	UTA-MECIP												

Firma Responsable de la Unidad de Transparencia FIUNA
Abg. Juan Gabriel Fernández Duarte

Firma de la Máxima Autoridad Institucional
Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Salazar





“Fundación y Creación en la formación de Ingenieros”

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA

Ley N° 7389/24 "que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE INGENIERÍA - UNA

AÑO: 2026

COMPONENTE E: INICIATIVAS ADICIONALES EN LA INTEGRIDAD

Este componente incorpora las acciones o proyectos que la institución lleve a cabo para prevenir la corrupción y promover la transparencia, que no estaban contempladas en los componentes anteriores

METAS:	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO AÑO 2026											
				Primer Cuatrimestre				Segundo Cuatrimestre				Tercer Cuatrimestre			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Impulsar el creación del UTA y su inclusión en el Organigrama Institucional con su respectivo manual de funciones y recursos humanos y materiales	UTA integrada en el organigrama institucional	Resolución del Consejo Directivo	UTA												
Promover la socialización constante de los valores y las normas éticas que guían el actuar de los distintos públicos	Valores y normas socializadas	Carteles, documentos, correos, publicaciones en web y redes sociales	UTA												
Promover la participación activa de estudiantes docentes y egresados para que puedan monitorear ciertos procesos y proponer mejoras	Participación de estudiantes, docentes, egresados y funcionarios	Registros, resoluciones, correos	UTA-Comité de Ética												
Difundir canales de denuncia seguros y confidenciales para reportar actos de corrupción o faltas a la ética sin temor a represalias.	Difusiones realizadas	Print de pantallas, registros de publicaciones	UTA												

Firma Responsable de la Unidad de Transparencia FIUNA

Abg. Juan Gabriel Fernández Duarte

Firma de la Máxima Autoridad Institucional

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz

